



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A
SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O
PSICOLÓGICA DE PARTE DE UN
ADULTO A OTRO ADULTO
INSTITUTO IDEA
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL
IDEA

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más adultos, en contra de uno o más adultos de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
Paso 1: Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. 7 días hábiles	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada para realizar el seguimiento 2. Activación del protocolo correspondiente 3. Informar al Encargado de Convivencia Escolar
Paso 2: Indagación de la situación	Encargado de Convivencia o Directora o Docentes 3 días hábiles a contar de la recepción de la denuncia	1. Iniciar el proceso de indagación la situación denunciada 2. Entrevistar al adulto involucrado 3. Evaluación del adulto agredido por parte del equipo directivo o docente
Paso 3: Comunicación con la/s familias, si fuese necesario	Encargado de Convivencia o Director	1. Se solicitará entrevista a o los apoderados, para informar la situación y los pasos a seguir.
Paso 4: Traslado a un centro asistencial, si corresponde	La persona designada para seguimiento	1. El adulto es trasladado al centro asistencial, si corresponde con seguro del trabajador con Mutual de Seguridad de Coyhaique

		<p>2. El lugar de traslado será al Hospital de Coyhaique, si corresponde</p> <p>3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento</p>
Paso 5: Reporte de la investigación	La persona designada para seguimiento	<p>1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación</p> <p>2. Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento Interno</p>
Paso 6: Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Encargado de Convivencia o Director	<p>1. Elaboración de informe concluyente</p> <p>2. Sancionar, verbalmente, por escrito o mediar entre las partes involucradas.</p> <p>3. Derivar al adulto a especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario.</p>
Paso 7: Plan de intervención	Orientador Encargado de Convivencia o Director	<p>1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los adultos involucrados, a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde</p>
Paso 8: Presentar los antecedentes a la Inspección del Trabajo	Director o Sostenedor	<p>1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536</p>